



SÍNTESIS DE SENTENCIA
Y/O ACUERDOS PLENARIOS

Medio de Impugnación:	<i>Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</i>
Expediente:	<i>TEEM/JDC/57/2018-1</i>
Actor:	<i>Rogelio Hazael Luna Acosta</i>
Autoridad Responsable:	Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional
Tercero Interesado:	<i>Víctor Adrián Martínez Terrazas</i>
Magistrado:	Carlos Alberto Puig Hernández.
Secretario Proyectista:	
Fecha de resolución Acuerdo Plenario:	<i>6 de abril de 2018</i>

Acto Impugnado: La resolución emitida por la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional dictada en el juicio de inconformidad del expediente número CJ/JIN/32/2018 de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

Argumentos: Se consideraron infundadas las aseveraciones hechas por el ciudadano Rogelio Hazael Luna Acosta, por considerarse que la comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional realizó una debida fundamentación y motivación del acto que se combate, por considerar infundados e improcedentes los agravios hechos valer por el recurrente, pues estableció los fundamentos jurídicos aplicables al caso concreto y expuso las razones que la llevaron a tomar esa decisión.

PRIMERO.- Se declaran **infundados** los agravios esgrimidos por el ciudadano Rogelio Hazael Luna Acosta, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.

SEGUNDO.- Se **confirma** la resolución impugnada.

Votación:

Aprobado por unanimidad <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado por mayoría de votos <input type="checkbox"/>
	Voto particular Voto concurrente
	Magistrado: Sentido del voto: